GS-2026-044577-DEGUV

San José del Guaviare, 28 de agosto de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ
Comandante Departamento de Policía Guaviare
San José del Guaviare

ASUNTO: informe final de supervisión de contrato No. PN DEGUV 29-7-20024-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/07/2026**	**Hasta**	**28/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-041547-DEGUV,11/08/2026, el señor coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero OMAR ELIECER RODRIGUEZ AVILA Conductor de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare,

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: <u>00</u>**

1. Informe de supervisión de contrato comprendido entre el 28/07/2026 y el 28/08/2026, presentado mediante radicado oficiala No. GS-2026- -DEGUV de fecha 27/08/2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-7-20024-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	servicio mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos para los equipos médicos y odontológicos para el normal funcionamiento del área asistencial de la unidad prestadora de salud Guaviare.
Contratista	Contratista JORGE ALBERTO MORENO C.C No. 1.121.836.469 de Villavicencio Propietario establecimiento de comercio INGETEC M&P.
Representante legal	JORGE ALBERTO MORENO

Valor inicial del contrato u orden de compra	$18.000.000,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$18.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el 15 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	El inicio del contrato será el día martes 28/07/2026 a las 08:00 horas.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El término del contrato será el día martes 15/12/2026, una vez finalizado, según lo acordado en la macro agenda.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	NO APLICA	En ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IT.	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO EL IVA CON 5% DESCUENTO
1	NEVERA PARA REACTIVOS	211.427,00
2	UNIDAD ODONTOLOGÍA FIJA	428.362,00
3	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	309.289,00
4	CAVITRON	205.923,00
5	LÁMPARA DE FOTOCURADO	135.176,00
6	PIEZA DE MANO DE ALTA	110.713,00
7	BASCULA TALLIMETRO	136.387,00
8	BASCULA DE PISO	125.727,00
9	OXIMETRO DE PULSO	76.627,00
10	SELLADORA	114.022,00
11	INCUBADORA BIOLÓGICA	180.240,00
12	TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO	86.941,00
13	PULSOXIMETRO PEDIÁTRICO	86.937,00
14	FONENDOSCOPIO PEDIÁTRICO	76.829,00

15	TENSIÓMETRO DE PARED	107.837,00
16	DOPPLER FETAL	153.036,00
17	FONENDOSCOPIO ADULTO	67.899,00
18	NEVERA VERTICAL	195.631,00
19	REFRIGERADOR HORIZONTAL	233.631,00
20	BASCULA PEDIATRICA	147.679,00
21	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	122.049,00
22	COMPRESOR ODONTOLÓGICO	329.665,00
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	133.875,00
24	ESFIGMOMANÓMETRO O TENSIÓMETRO	84.474,00
25	DESFIBRILADOR	277.557,00
26	AUTOCLAVE CON CAMARA	273.241,00
27	MICROMOTOR	135.311,00
28	PUNTA RECTA	108.472,00
29	CONTRA ÁNGULO	113.768,00
30	MONITOR DE SIGNOS VITALES	303.189,00
31	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	184.809,00
32	TERMÓMETRO INFRARROJO	96.486,00
33	ELECTROCARDIÓGRAFO	243.942,00
34	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	68.159,00
35	FLUJÓMETRO	96.048,00
36	BICICLETA ESTÁTICA DIGITAL	159.006,00
37	BANDA TROTADORA	285.304,00
38	SILLA DE RUEDAS	108.144,00
39	ELIPTICA	279.944,00

N°	DESCRIPCION	POSIBLES REPUESTOS INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR INCLUIDO EL IVA CON 5% DESCUENTO
1	NEVERA PARA REACTIVOS	CAMBIO Y SUMINISTRO DE VENTILADOR	217.177,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	439.153,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELÉCTRICO	332.913,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	182.799,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	245.925,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR	248.074,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE RESISTENCIAS	193.427,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE CAPILAR	195.640,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE U. EVAPORADORA	99.772,00
		CAMBIO Y RECARGA DE GAS	179.980,00
		TERMÓMETRO DE MÁXIMAS Y MÍNIMAS CALIBRADO	330.939,00
2	UNIDAD ODONTOLÓGICA FINA	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	86.025,00
		VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	90.775,00
		VÁLVULA CAMBIA VÍA COMPLETA	100.275,00
		VÁLVULA EYECTOR COMPLETA	72.942,00
		METRO DE MANGUERAS AGUA 1/16-1/4	10.691,00
		TRANSFORMADOR DE SALIDA DE 12V-50W	169.877,00
		BOMBILLO HALÓGENO 12V-50W-H3	58.028,00
		BOMBILLO HALÓGENO 24V-100W	102.802,00
		CANASTILLA O FILTRO DE ESCUPIDERA	38.987,00
		VÁLVULAS ON/OFF	88.218,00
		SOPORTE DE BOMBILLO DE LÁMPARA	80.490,00
		CABLE AC CON CLAVIJA HOSPITALARIA	73.788,00
		BOMBILLO DE LUZ BLANCA PARA NEGATOSCOPIO ROSCA NORMAL 110VOLTIOS	43.767,00
		SOPORTE TIPO ROSCA DE 110VOLTIOS PARA BOMBILLO DE LUZ BLANCA	17.189,00
		MOTOR HIDRÁULICO SEGÚN REFERENCIA	616.308,00
		RELEVO PARA TARJETA ELECTRÓNICA 110 VOLTIOS	65.535,00
		VÁLVULA DE PEDAL NEUMÁTICO	82.160,00
		PEDAL NEUMÁTICO COMPLETO	160.980,00
		TAPA DE DESAGÜE DE ESCUPIDERA	33.955,00
		FILTROS DE ESCUPIDERA	38.987,00
		ESCUPIDERA DE LOZA COLOR BLANCO	141.934,00
		SOPORTE DE LÁMPARA	132.098,00
		PEDAL NEUMÁTICO COMPLETO PARA UNIDAD	144.563,00
		PORTALÁMPARA	146.005,00
		BRAZO HIDRÁULICO DE LÁMPARA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	803.337,00
		HOLDER AUTOMÁTICO PARA PIEZA DE ALTA	116.820,00
		HOLDER AUTOMÁTICO CON PIAMIGO PARA PIEZA DE ALTA	135.820,00
		MANGUERAS LISAS PARA PIEZA DE ALTA	43.688,00
		TERMINAL BORDENT	103.969,00
		BANDEJA AUXILIAR PORTA EQUIPOS PARA ACCESORIOS DE COLOR BLANCO	111.788,00

		SISTEMA ELECTROHIDRÁULICO DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE LA BASE DEL SILLÓN	403.750,00
		TAPIZADO SOLO DEL ESPALDAR SILLA ODONTOLÓGICA SEGÚN REFERENCIA	143.628,00
		VÁLVULA DE SUCCIÓN QUIRÚRGICA PARA BAJA	67.628,00
		VÁLVULA DE SUCCIÓN QUIRÚRGICA PARA ALTA	87.756,00
		TAPIZADO SOLO DEL ASIENTO SILLA ODONTOLÓGICA SEGÚN REFERENCIA	123.500,00
		TAPIZADO DE SILLA ODONTOLÓGICA COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	398.523,00
		PINTURA GENERAL DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1.172.646,00
		REFLECTOR COMPLETO LÁMPARA ODONTOLÓGICA	193.384,00
		PINTURA DEL MÓDULO DE LA ESCUPIDERA	337.099,00
		ACRÍLICO O DOMO TRANSPARENTE DE LÁMPARA	131.634,00
		PINTURA DEL MÓDULO DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	337.099,00
		VÁLVULA VENTURY	93.341,00
		PALANCA PARA MOVIMIENTO DE PIE	105.509,00
		PINTURA GENERAL DE CAJA DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN REFERENCIA	164.884,00
		INSTALACIÓN DE CONEXIONES HIDRÁULICAS SEGÚN REFERENCIA	280.619,00
		VÁLVULA TEE	25.038,00
		VÁLVULA DE SUCCIÓN DE ALTA COMPLETA	91.660,00
		VÁLVULA DE SUCCIÓN DE BAJA COMPLETA	93.844,00
		BOQUILLA METÁLICA DE SUCCIÓN DE ALTA COMPLETA	98.384,00
		PEDAL AIRE COMPLETO	164.060,00
		VÁLVULA PILOTO	55.673,00
		METRO DE MANGUERA INTECTORA DE ALTA	24.320,00
		METRO DE MANGUERA INTECTORA DE BAJA	22.461,00
		METRO DE MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	23.411,00
		METRO DE MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	26.993,00
		METRO MANGUERA DE CORAZAS	23.026,00
		JERINGA TRIPLE	136.948,00
		MANÓMETROS DE AIRE PARA MODULO	89.426,00
		REGULADOR DE AIRE COMPLETO	210.172,00
		ACOPES METÁLICOS DE 1/4	24.314,00
		MODULO ESCUPIDERA COMPLETO INCLUIDO ACCESORIOS	1.485.995,00
		FORRO TRASPARENTE GUARDO POLVO	208.645,00
		ACOPLES METÁLICOS DE 1/4-1/16	27.413,00
		BOQUILLAS EYECTORAS DE ALTA	68.192,00
		INTERRUPTOR DE LÁMPARA DE 3 Y 2 POSICIONES	166.174,00
		MANGUERAS LISAS PARA PIEZAS DE ALTA MARCA SIEMENS	45.214,00
		REFLECTORES DE LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	193.384,00
		MODULO PARA U.O.	1.205.896,00
		REFLECTORES PARA LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	208.480,00
		TARJETA DE MODULO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA SEGÚN REFERENCIA	887.797,00
		TARJETA PRINCIPAL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1.177.396,00
		INTERRUPTORES DE MOVIMIENTO PARA U.O. MARCA SIEMENS	660.837,00
		SOPORTE PORTA BOMBILLO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	106.477,00
		TARJETA ELECTRÓNICA PARA U ODONTOLÓGICA	770.087,00
		TANQUE Y EMPAQUE AUXILIAR DE AGUA	131.301,00
		FILTRO DE AIRE	78.397,00
		CAJA METÁLICA DE CONEXIONES DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	226.959,00
		FILTRO AGUA	60.503,00
3	BASCULA PEDIÁTRICA	TARJETA PRINCIPAL	177.160,00
		GALGAS DE TRABAJO Y CALIBRACION	228.605,00
		ADAPTADOR DE CARGA	139.163,00
		PARTO PILAS SEGÚN REFERENCIA	32.864,00
		DAÑO DE BANDEJA	148.742,00
		CARGADOR	74.291,00
		PILA RECARGABLE	55.471,00
		SOPORTES DE CAUCHO	29.064,00
		DAÑO DE DISPLAY	147.473,00
		PILAS RECARGABLES TIPO AA	38.037,00
		CARGADOR DE PILAS RECARGABLES	111.105,00
4	BASCULA PARA ADULTO CON TALLIMETRO	SOPORTE DE PIE Y CABEZA	77.085,00
		TORNILLO CALIBRADOR DE LA BALANZA	26.407,00
		NUMERACIÓN Y TALLIMETRO	101.160,00
		NIVELES Y AJUSTE DE CALIBRACIÓN EN CEROS	54.878,00
		PINTURA GENERAL ELECTROSTÁTICA	1.654.953,00
		BALANZA SEGÚN REFERENCIA	205.660,00
		SOPORTES LATERALES	63.307,00
		SOPORTE DE CABEZA	72.908,00
		BANDEJA DEL PIECERO	272.529,00
5	EQUIPO DE ÓRGANOS	BOMBILLO PARA RETINOSCOPIO SEGÚN MUESTRA	99.922,00
		CABEZA PARA OTOSCOPIO	689.337,00
		CABEZA DE RETINOSCOPIO	1.362.495,00

		CABEZA DE OFTALMOSCOPIO	793.317,00
		DAÑO DE ESTUCHE	21.657,00
		MANGO PORTAPILAS	548.323,00
		PILA RECARGABLE	37.065,00
		BOMBILLO PARA OTOSCOPIO SEGÚN MUESTRA	87.901,00
		BOMBILLO PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN MUESTRA	80.870,00
		MANGO CON CABLE ENTORCHADO	635.677,00
		PILAS TIPO C-MEDIANA PARA EQUIPO DE ÓRGANOS	32.194,00
6	MONITOR SIGNOS VITALES	BRAZALETE DE UNA VÍA	42.245,00
		PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	178.200,00
		SENSOR ADULTO O PEDIÁTRICO	154.590,00
		ARREGLO DE TARJETA PRINCIPAL	583.058,00
		CABLE INTERMEDIO TIPO NELLCOR	154.590,00
		MANGUERA DE UNA VÍA	44.764,00
		BOMBA INSUFLADORA DE NIBP	426.996,00
		CABLE ALIMENTACIÓN AC COMPLETO	47.335,00
		CABLE DE TEMPERATURA	100.477,00
		CABLE DE EKG DE TRES VÍAS PARA MONITOREAR PACIENTE	179.840,00
		CONECTORES DE SALIDA DE EKG, SPO2	90.110,00
		TEMPERATURA Y NIBP	211.744,00
		SENSOR DE TEMPERATURA	169.938,00
		PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO	262.400,00
		CLAVIJA HOSPITALARIA	42.107,00
7	TENSIÓMETRO DE PARED	CANASTILLA	38.987,00
		BRAZALETE DE DOS VÍAS	51.745,00
		BRAZALETE DE UNA VÍA	42.245,00
		ACRILICO SEGÚN MUESTRA REDONDO O CUADRADO	76.223,00
		BOTON REGULADOR ON/OFF	41.785,00
		TUBO DE MMHG	21.899,00
		CAUCHOS INTERNOS	24.847,00
		RELOJ MEDIDOR DE TENSIÓN SEGÚN MUESTRA	88.882,00
		PEDESTAL SEGÚN MUESTRA	251.718,00
		MANGUERA EXTERSOR	36.941,00
		SOPORTE A PARED	34.106,00
		ARREGLO DE SOPORTE Y BASE	48.910,00
		PERA INSUFLADORA	43.981,00
		REPARACIÓN DE TENSIÓMETRO SEGÚN MUESTRA	76.282,00
8	TENSIÓMETRO	BRAZALETE DE DOS VÍAS	49.370,00
		BRAZALETE DE UNA VÍA	42.245,00
		TENSIÓMETRO SEGÚN MUESTRA	158.866,00
		BOLSA CON CREMALLERA	66.945,00
		RELOJ MEDIDOR DE TENSIÓN SEGÚN MUESTRA	100.435,00
		MANGUERA EXTENSOR	34.566,00
		PERA INSUFLADORA	43.981,00
9	ELECTROCARDIÓGRAFO	TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1.365.465,00
		BATERÍA SEGÚN REFERENCIA	425.722,00
		CABLE EKG DE 10 DERIVADAS	337.099,00
		CABEZA TÉRMICA	363.039,00
		TAPA PARA PAPEL	161.062,00
		DAÑO DE TECLADO DE MEMBRANA	330.939,00
		SOPORTE PARA PORTAPAPEL	163.658,00
		EXTENSIÓN ELÉCTRICA	57.125,00
		CABLE AC COMPLETO	44.139,00
		ELECTRODOS SUPERIORES E INFERIORES	89.226,00
		JUEGO DE CHUPAS PARA ADULTO O PEDIÁTRICO	101.101,00
		PAPEL TÉRMICO TIPO ROLLO O Z PARA EKG	37.759,00
		DAÑO DE DESPLAYE	188.451,00
10	BICICLETA ESTÁTICA DIGITAL	DAÑO DE CALAPIE	69.580,00
		DAÑO DE CADENA DE MOVIMIENTO	93.048,00
		PIÑÓN TRASERO	53.076,00
		DAÑO DE SILLA	146.144,00
		PEDALES Y CORREAS DE AMARRE	192.299,00
		TABLEROS O DISPLAY DE LECTURA	212.384,00
		DAÑO DE SOPORTES DE CAUCHO	284.285,00
		PINTURA EN GENERAL	636.198,00
		GUAYAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	131.755,00
		SOPORTE DE SILLA	116.035,00
		GUAYAS DE FRENO	115.166,00
11	BANDA TROTADORA	RODAMIENTOS	145.884,00
		MOTOR	1.129.062,00
		MOTOR DE INCLINACIÓN	1.051.023,00
		BANDA SIN FIN	1.214.506,00

		TECLADO DE MEMBRANA PARA CONSOLA	358.994,00
		SWITCH DE ENCENDIDO	44.123,00
		CAMBIO E INSTALACION DE CONECTOR AC	31.350,00
		CAMBIO E INSTALACION DE MOTOR	180.500,00
		CAMBIO E INSTALACION DE CALBE AC	41.800,00
		CAMBIO E INSTALACION DE BANDA	152.000,00
		CAMBIO E INSTALACION DE DISPLAY	198.550,00
		CAMBIO E INSTALACION DE PANEL FRONTAL	104.500,00
		CAMBIO E INSTALACION DE SISTEMA DE BLOQUEO	76.000,00
		CAMBIO E INSTALACION DE VENTILADOR	130.625,00
		CAMBIO E INSTALACION DE TARJETA PRINCIPAL DEL PANEL FRONTAL	198.550,00
		CAMBIO E INSTALACION DE TARJETA PRINCIPAL DE LA BANDA	133.000,00
		CAMBIO E INSTALACION DEL CABLEADO DE CONEXIÓN	94.050,00
		CAMBIO E INSTALACION DE LOS SOPORTES DE LA CAMINADORA	104.500,00
		CAMBIO E INSTALACION DE LAS BASE DE LA BANDA	21.375,00
		CAMBIO E INSTALACION DE ARANDELA DE SEGURIDAD	19.000,00
		CAMBIO E INSTALACION DE TUERCA HEAD M650	21.375,00
		CAMBIO E INSTALACION DE TORNILLO CABEZA HEXAGONAL M10140	21.375,00
		CAMBIO E INSTALACION DE BOLT ALLEN HEAD M625	19.000,00
		CAMBIO E INSTALACION DE ARANDELA D6	62.700,00
		CAMBIO E INSTALACION DEL CUELLO CONECTOR DEL PANEL CON LA	26.125,00
		CAMBIO E INSTALACION DE PERNOS DE CABEZA M1020 ALLEN	19.000,00
		CAMBIO E INSTALACION DE ARANDELA D10	70.538,00
12	CAVITRON	CABLE AC COMPLETO	65.904,00
		PEDAL DE FUNCIONAMIENTO COMPATIBLE CON EL EQUIPO	326.176,00
		BOTÓN DE ENCENDIDO Y PAGADO DEL EQUIPO	99.306,00
		LÁPIZ COMPLETO CON CONECTOR SEGÚN REFERENCIA	849.897,00
		BOTÓN DE REGULACIÓN DE PRESIÓN DE AGUA	85.058,00
		SOLENOIDES PASO DE AGUA	282.082,00
		VÁLVULA DE SALIDA DE AGUA	108.808,00
		EXTENSIÓN ELÉCTRICA	54.746,00
		PUNTAS INSERTORAS PARA CAVITRON 25K	339.853,00
		TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1.215.230,00
		JUEGOS DE CONECTORES RÁPIDOS PARA INSTALACIÓN DEL EQUIPO	175.027,00
13	LÁMPARA DE FOTOCURADO	FIBRA ÓPTICA	368.261,00
		BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA TIPO CAMPANA	185.053,00
		PROTECTOR OCULAR	43.455,00
		DAÑO FILTRO UV INTERNO	92.125,00
		CABLE INTERFACE ENTRE EQUIPO Y LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA DEL EQUIPO	288.147,00
		GAFAS PROTECTORAS DE COLOR NARANJA PARA USO DIARIO DEL ODONTÓLOGO SEGÚN REFERENCIA	43.576,00
		PILA RECARGABLE PARA LÁMPARA PORTÁTIL SEGÚN REFERENCIA	237.527,00
		ADAPTADOR PARA LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	109.745,00
		VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN	73.404,00
		EXTENSIÓN ELÉCTRICA	58.389,00
		BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL EQUIPO	97.176,00
		CABLE COMPLETO AC DE CLAVIJA HOSPITALARIA	116.538,00
		EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR SEGÚN REFERENCIA	288.688,00
		GAFAS PROTECTORAS DE FOTOCURADO	41.201,00
		CABLE DE CONEXIÓN ENTRE LA LÁMPARA Y EL EQUIPO	137.493,00
		TARJETA PRINCIPAL DEL MANDO DE LA LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	458.299,00
		TARJETA PRINCIPAL DEL EQUIPO	575.733,00
14	MICROMOTOR	PIÑONES	108.557,00
		RODAMIENTO INTERNOS	184.590,00
		EMPAQUES TRASEROS	103.476,00
15	PIEZA DE ALTA	RODAMIENTOS ESTÁNDAR O MINI	158.766,00
		TURBINA PLUS BOTÓN	554.957,00
		TAPA PARA PIEZA DE ALTA ESTÁNDAR O MINI	69.580,00
		TUBOS INTERNOS DE ENTRADA DE SALIDA DE AIRE Y AGUA	128.897,00
		ADAPTADOR ESPECIAL DE 2 A 3 VÍAS PARA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	134.270,00
		ADAPTADOR ESPECIAL DE 3 A 2 VÍAS PARA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	134.270,00
		ACOPLE RÁPIDO-ROTOR QUIT- PARA PIEZA DE ALTA	253.828,00
		EMPAQUES TRASEROS DE LA PIEZA DE ALTA	53.257,00
		TURBINA ESTÁNDAR	267.738,00
		TURBINA MINI SEGÚN REFERENCIA	326.688,00
		LLAVE CAMBIA FRESAS	88.743,00
		LLAVE CAMBIA FRESAS ESTÁNDAR Y MINI	104.961,00
16	AUTOCLAVE CON CAMARA	ELECTRO VÁLVULAS	310.325,00
		SEGURO DE PUERTA	169.713,00

		CONTROL DE TIEMPO	171.142,00
		TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1.180.195,00
		FUSIBLE TÉRMICO	54.012,00
		FUSIBLE Y PORTAFUSIBLE	90.145,00
		CÁMARA EN ACERO INOXIDABLE	980.799,00
		ARREGLO Y PINTURA PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	259.884,00
		BANDEJAS DE ACERO	188.220,00
		VÁLVULAS SOLENOIDES SALIDA	307.688,00
		VÁLVULA DE SALIDA O ENTRADA DE AGUA PARA ESTERILIZADOR	381.137,00
		VÁLVULAS SELENOIDES ENTREADA	378.638,00
		RELEVO SEGÚN REFERENCIA	148.400,00
		RESISTENCIA DEL CALDERIN	595.325,00
		VÁLVULA DE SEGURIDAD SEGÚN REFERENCIA	214.900,00
		TARJETA PRINCIPAL PARA ESTERILIZADOR	1.287.033,00
		EMPAQUE DE LA PUERTA SEGÚN REFERENCIA	344.465,00
		RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO	551.249,00
		PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA SEGÚN REFERENCIA	48.947,00
		PILOTOS DE ENCENDIDO	30.146,00
		CABLE AC COMPLETO	85.981,00
		FILTROS EXTERNOS DE AIRE SEGÚN REFERENCIA	64.961,00
17	BICICLETA ESTÁTICA	CORREA DE TRANSMISIÓN	103.560,00
		POLEA	155.958,00
		REGULADOR DE RESISTENCIA	177.059,00
		ASIENTO O SILLÍN	203.005,00
		PALANCA ROSCADA	70.285,00
		PEDALES	165.458,00
18	COMPRESOR ODONTOLÓGICO	BIELAS	364.189,00
		PISTONES	399.117,00
		ANILLOS INTERNOS	210.835,00
		CAJA DE AUTOMÁTICO	232.515,00
		REGISTRO DE PASO O LLAVE DE BOLA DE AIRE DE 1/2,1/4Y3/8	64.738,00
		VÁLVULA REGULADORA	410.378,00
		REGISTRO TIPO DRENAJE O LLAVE DE BOLA DE PASO DE AIRE DE 1/2, 1/4 Y 3/8	70.071,00
		VÁLVULA DE SEGURIDAD	141.723,00
		RODAMIENTOS	210.130,00
		VÁLVULA CHEQUE COMPLETA	231.533,00
		GOMAS EN SILICONA DE SUCCIÓN	86.856,00
		FILTRO ASPIRACIÓN DEL MOTOR DURR DENTAL SEGÚN REFERENCIA	110.559,00
		FILTRO ESTÉRIL DEL COMPRESOR DURR DENTAL SEGÚN REFERENCIA	149.620,00
		FILTRO EXTERNO DEL MOTOR SEGÚN REFERENCIA	115.702,00
		DAÑO DE CORREAS DE MOVIMIENTO	124.527,00
		TANQUE SEGÚN REFERENCIA	1.166.550,00
		AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN COMPRESOR DURR DENTAL SEGÚN REFERENCIA	148.400,00
		MOTOR COMPLETO DE 1HP SEGÚN REFERENCIA	1.260.023,00
		DAÑO DE MANGUERA DE SALIDA DE AIRE	186.825,00
		REPARACIÓN TOTAL DEL MOTOCOMPRESOR SEGÚN REFERENCIA 2HP	511.174,00
		JUEGO DE TUBOS EN COBRE CON SU RESPECTIVO CONECTOR	242.473,00
		COMPRESOR COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	2.835.146,00
		VÁLVULA DE SEGURIDAD CON PIÑA COMPLETA	258.973,00
		CULATA	498.801,00
		CABLE AC CON CLAVIJA HOSPITALARIA	105.774,00
		CABLE AC COMPLETO	75.014,00
		CLAVIJA HOSPITALARIA	49.469,00
		APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA	527.585,00
19	NEVERA VERTICAL	CONTROL DE TEMPERATURA	242.897,00
		CARGA DE GAS	245.092,00
		EMPAQUE PUERTA	177.559,00
		REPARACIÓN DE UNIDAD	533.168,00
		VENTILADOR	227.783,00
20	CONTRAANGULO	CONTRAANGULO COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	370.231,00
		PIÑÓN INTERNO DEL CONTRA ÁNGULO	79.644,00
		PIÑÓN INTERNO DE LA CABEZA DEL CONTRANGULO	129.106,00
		CABEZA DEL CONTRA ÁNGULO SEGÚN REFERENCIA	335.379,00
21	DOPPLER FETAL	MAIN BOARD	442.189,00
		DISPLAY	192.018,00
		TRANSDUCTOR	672.705,00
		CARCAZA	167.850,00
22	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	MANÓMETRO DE VACÍO	103.560,00
		MOTOR	361.551,00
		PISTONES	194.312,00
		EMPAQUES	107.522,00

		PERILLA REGULADORA DE SUCCIÓN	67.208,00
		FILTROS	54.513,00
		MEMBRANA PISTÓN	97.134,00
23	SELLADORA	CAMBIO DE LA RESISTENCIA	120.746,00
		CAMBIO CINTA PROTECTORA RESISTENCIA	172.016,00
		CAMBIO BASE SILICONADA RESISTENCIA	110.802,00
		CAMBIO DE TIMMER	208.170,00
24	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	CAMBIO TARJETA ELECTR0NICA	433.870,00
25	REFRIGERADOR HORIZONTAL	CAMBIO Y SUMINISTRO DE VENTILADOR	251.377,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	2.246.431,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELÉCTRICO	461.163,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	230.299,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	1.306.468,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO	252.119,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONDENSADOR	559.199,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE RESISTENCIAS	295.411,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE CAPILAR	208.640,00
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE U. EVAPORADORA	510.285,00
		CAMBIO Y RECARGA DE GAS	227.480,00
		TERMÓMETRO DE MÁXIMAS Y MÍNIMAS CALIBRADO	330.939,00
26	SILLA DE RUEDAS	MANILARES	49.823,00
		DESCANSA PIES	123.104,00
		RUEDA MACIZA	188.653,00
		TAPIZADO ESPALDA SENTADERA	299.619,00
		DESCANSA BRAZOS	107.320,00
		RUEDA GIRATORIA	120.680,00
27	NEBULIZADOR	MANÓMETRO	84.194,00
		VÁLVULA REGULADORA	96.049,00
		FILTRO DE AIRE	42.442,00
		BIELA	86.192,00
		DIAFRAGMA	74.463,00
		PISTÓN	117.977,00
		INTERRUPTOR	35.339,00
		FILTRO HIDROFÓBICO	58.941,00
		NIPLE DE SALIDA	34.294,00
		MOTOR	364.587,00
28	TERMÓMETRO INFRARROJO	SENSOR VOLÁTIL	70.449,00
		BATERÍAS	35.706,00
		TARJETA	116.680,00
29	TERMOHIGOMETRO	TARJETA	86.853,00
		PILAS	19.035,00
		SENSOR VOLÁTIL	63.709,00
30	DESFIBRILADOR	BATERÍA	1.841.863,00
		ELECTRODOS	330.705,00
		CABLE CARGA A/C	109.243,00
		PARCHES	349.705,00
		TARJETA ELECTRÓNICA	2.915.073,00
		PANTALLA	1.091.612,00
31	ELIPTICA MARCA STAR TRACK	CAMBIO E INSTALACION CALA PIES (PEDALES)	138.808,00
		CAMBIO E INSTALACION CORREA DENTADA	151.545,00
		CAMBIO E INSTALACION *SENSORES	180.680,00
		CAMBIO E INSTALACION *DISPLAY DE VISUALIZACION	199.241,00
		CAMBIO E INSTALACION *SOPORTES DE CAUCHO	119.808,00
		CAMBIO E INSTALACION * MAIN B	222.901,00
		CAMBIO E INSTALACION * BOTONES Y MEMBRANA DE PRODER	267.857,00
		CAMBIO E INSTALACION JUEGO DE RUEDAS	172.130,00
		CAMBIO E INSTALACION TARJETA DE POTENCIA	2.901.389,00

Nota: Los valores presentados en el presente cuadro corresponden al resultado de aplicar el descuento del cinco por ciento (5%) ofertado por el contratista, sobre los precios establecidos por la entidad en la invitación publica.

Lo anterior, en concordancia con los principios de economía y selección objetiva, previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones sobre planeación contractual contenidas en el Decreto 1082 de 2015, los valores resultantes fueron aproximados al peso, con el fin de mantener la coherencia presupuestal.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**:**

Para el mes de agosto se realizó un mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la unidad Prestadora de Salud Guaviare de acuerdo a la descripción del inventario y listado anexo al contrato en mención asi:

IT.	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO EL IVA CON 5% DESCUENTO
1	NEVERA PARA REACTIVOS	211.427,00
2	UNIDAD ODONTOLOGÍA FIJA	428.362,00
3	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	309.289,00
4	CAVITRON	205.923,00
5	LÁMPARA DE FOTOCURADO	135.176,00
6	PIEZA DE MANO DE ALTA	110.713,00
7	BASCULA TALLIMETRO	136.387,00
8	BASCULA DE PISO	125.727,00
9	OXIMETRO DE PULSO	76.627,00
10	SELLADORA	114.022,00
11	INCUBADORA BIOLÓGICA	180.240,00
12	TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO	86.941,00
13	PULSOXIMETRO PEDIÁTRICO	86.937,00
14	FONENDOSCOPIO PEDIÁTRICO	76.829,00
15	TENSIÓMETRO DE PARED	107.837,00
16	DOPPLER FETAL	153.036,00
17	FONENDOSCOPIO ADULTO	67.899,00
18	NEVERA VERTICAL	195.631,00
19	REFRIGERADOR HORIZONTAL	233.631,00
20	BASCULA PEDIATRICA	147.679,00
21	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	122.049,00
22	COMPRESOR ODONTOLÓGICO	329.665,00
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	133.875,00
24	ESFIGMOMANÓMETRO O TENSIÓMETRO	84.474,00
25	DESFIBRILADOR	277.557,00
26	AUTOCLAVE CON CAMARA	273.241,00
27	MICROMOTOR	135.311,00
28	PUNTA RECTA	108.472,00
29	CONTRA ÁNGULO	113.768,00
30	MONITOR DE SIGNOS VITALES	303.189,00
31	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	184.809,00
32	TERMÓMETRO INFRARROJO	96.486,00
33	ELECTROCARDIÓGRAFO	243.942,00
34	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	68.159,00
35	FLUJÓMETRO	96.048,00
36	BICICLETA ESTÁTICA DIGITAL	159.006,00
37	BANDA TROTADORA	285.304,00
38	SILLA DE RUEDAS	108.144,00
39	ELIPTICA	279.944,00

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo a la circular Externa No. 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo del año 2021; solicita a todos los Representantes legales, Secretarios Generales, Ordenadores del gasto, áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)



I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co
   ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

   15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co
   02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

   Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian.
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso.

II. ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN EL SIIF NACIÓN

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

A) Recepción descentralizada por supervisor o cuentadante de caja menor

Esta modalidad establece que cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.

Para tal fin se debe:

1. Realizar trámite de solicitud para ser creado como usuario en la plataforma Olimpia, a través de alguna de las siguientes opciones:

- De forma Masiva.

Las entidades que escojan esta opción deben remitir la información de todos los supervisores de contratos y cuentadantes de caja menor activos para realizar la parametrización en el sistema a más tardar el 20 de marzo de 2021 para lo cual deben diligenciar la plantilla No. 5 – Información de supervisores de contratos para recepción de facturas electrónicas la cual se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derec hosycartera
Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co
Asunto: Supervisores para recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
Cabe resaltar que las entidades que ya remitieron la información de los supervisores y cuentadantes de caja menor no deben volver a enviarla y en caso de requerir alguna actualización a los supervisores reportados, deben realizar la modificación o actualización directamente al interior de la entidad para lo cual se debe seguir el procedimiento definido en la guía **"Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores"** la cual esta publicada en la siguiente ruta:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derech osycartera

- A través de un usuario designado por la entidad:

Las entidades que escojan esta opción designaran un funcionario en el área administrativa o contractuales para ser creado en el operador tecnológico Olimpia IT, para desarrollar las siguientes actividades:

- Crear individualmente los supervisores al interior de cada entidad.
- Modificar o actualizar la información de los supervisores ya registrados, conforme al procedimiento indicado en la guía "Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores", publicada en el siguiente link.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8d erechosycartera

2. Revisar el correo remitido por el aliado Olimpia, en donde se le informa que tiene facturas pendientes de gestionar.
3. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura.
4. Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

B) Recepción centralizada

Esta modalidad se establece a petición de varias entidades, con el fin que se reciban de manera centralizada todas las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito en un correo electrónico definido por cada entidad la cual es la encargada de su distribución y gestión ante cada uno de los supervisores y cuentadantes de caja menor.
Para tal fin, cada entidad que la escoja debe informar un único correo electrónico de recepción al que de manera automática el SIIF Nación enviará todas las facturas electrónicas recibidas y a su vez la entidad deberá asignar un administrador y/o responsable de dicho correo.
Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

- Asunto: Correo electrónico único de recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
- Código PCI
- NIT de la entidad
- Dirección de correo electrónico
- Nombres completos del administrador del correo
- Número de identificación del administrador del correo
- Dirección de correo electrónico del responsable del correo

El funcionario designado deberá:

- Entrar al operador tecnológico Olimpia IT y aprobar y rechazar las facturas con base en la información que le den los supervisores o cuentas de caja menor. De no aprobarse o rechazarse dentro de los tres días siguientes a su recepción, la factura será tácitamente aprobada, quedando en firma como título valor.
- Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

IMPORTANTE: La Administración del SIIF Nación deja a consideración de cada entidad seleccionar la opción que crea conveniente, sin embargo, basada en el conocimiento del proceso, recomienda la primera opción que establece que las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito deben ser gestionadas por cada supervisor o cuentadante de caja menor en razón a que son los responsables directos de aprobar o rechazar los documentos soporte del (los) contrato(s) o de los egresos de los cuales son responsables.
Igualmente aclara a las entidades que decidan seleccionar la segunda opción, que son responsables de gestionar oportunamente los documentos para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

III. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA VERIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE NO FUERON REGISTRADAS EN EL SIIF NACIÓN EXITOSAMENTE

Cuando el proveedor o contratistas no refiera adecuadamente la entidad, la subunidad, el supervisor o el cuentadante de caja menor, las facturas quedarán en un repositorio del operador tecnológico Olimpia IT, por tal razón se deberá designar un funcionario para que se habilité en dicho aplicativo e identifique el error, con el fin que se pueda registrar la factura en el SIIF Nación y se pueda vincular a una obligación o egreso para su pago.
Para tal fin se debe hacer lo siguiente:

1. Crear en la plataforma Olimpia un Usuario Gestor de Documentos Electrónicos Rechazados.
2. Solucionar los errores que presentan los documentos electrónicos, previa validación por la plataforma Olimpia.

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura
- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.

La tesorería del Departamento de Policía Guaviare pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas del Departamento, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Nombre beneficiario: JORGE ALBERTO MORENO
Cuenta No: 91210666333
Tipo de cuenta: Cuenta de ahorros
Entidad financiera: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$00	00%
Valor total facturado	$00	00%
Valor facturado pendiente de pago	$00	00%
Valor pagado	$00	00%
Valor pendiente de entrega	$ 18.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Que mediante de acuerdo al mantenimiento realizado a los equipos de la unidad se recomienda radicar la facturación correspondiente.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	el contratista cumplió con el objeto del contractual
	NO__	No se presentaron incumplimientos al objeto contractual durante el mes transcurrido.

Atentamente,



Patrullero **OMAR ELIECER RODRIGUEZ AVILA**
Supervisor contrato
oe.rodrigu00007@policia.gov.co
3176358619